

## **INFORME DE COMISARIO PERIODO 2014.**

Macas, 31 de Enero del 2015.

### **1. ANTECEDENTES**

LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA MACAS ESMERALDA ORIENTAL COMESRAL CIA LTDA**, es una Sociedad constituida en el Ecuador, ciudad Macas, provincia de Morona Santiago, creada para la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros las siguientes actividades; la realización de diseños, avalúos, construcciones, planificación, supervisión, fiscalización de obras civiles y estructurales; el ejercicio de actividades como la construcción de vías de comunicación, carreteras, caminos, calles, ferrocarriles, autopistas, incluyendo puentes, túneles, muros, aeropuertos, obras portuarias, terminales terrestres y además obras complementarias y que para el cumplimiento de sus obligaciones para con los órganos de Control se autorizó la contratación de los servicios profesionales como Comisario Revisor al Sr. Pablo Rubén Gómez Ramos.

### **2. ALCANCE**

En mi calidad de **COMISARIO REVISOR** de la **CONSTRUCTORA MACAS ESMERALDA ORIENTAL COMESRAL CIA LTDA**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que se examinó el Balance General, el Estado de Resultados y el Balance de Comprobación del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía de acuerdo al artículo veintiocho de la escritura de constitución, y las disposiciones contenidas en La Constitución de la República, la Ley de Compañías, LOARTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Estatutos y Reglamentos de la Compañía y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías cumplo en presentar a ustedes el Informe anual correspondiente, el cual abarca el periodo Enero a Diciembre del año 2014.

### **BASE LEGAL**

- a. La Constitución de la República
- b. Ley de Compañías
- c. LOARTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- d. Estatutos y Reglamentos de la Compañía

De acuerdo a lo establecido en el ART 279 de la ley de Compañías, doy cumplimiento informando que el administrador de la compañía **CONSTRUCTORA MACAS ESMERALDA ORIENTAL COMESRAL CIA LTDA.** ha cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutaria y reglamentarias, así como todo lo que se ha acordado al momento de la creación de la compañía.

1. En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros se verificó que el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Comprobación correspondiente al ejercicio económico 2014 fueron realizados cumpliendo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados y que rigen en el país.
2. De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la junta directiva en el periodo, no observé violaciones a los estatutos o la ley por parte de los funcionarios.
3. Se revisaron los libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio basados, en la ley y estatutarias, comprobando que la compañía se encuentre en lista blanca.
4. Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la asamblea y a la Junta, reflejan un resultado razonable en las operaciones económico- financieras del periodo, y se aprueben los mismos.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda de aquí en adelante trabajar en conjunto en bien de la compañía para lograr los objetivos propuestos.

Sin más que informar me despido,

Atentamente:

Sr. Pablo Rubén Gómez Ramos,

**COMISARIO**

**CONSTRUCTORA MACAS ESMERALDA ORIENTAL COMESRAL CIA LTDA.**